

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y seis minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 51/11 (RRHH). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 236/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 01 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 311/2011.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 3.- AJ 33/12 (INSPECCIÓN TRIBUTARIA 788/10). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 1042 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN NOVENA DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 1213/2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda imponer sanciones en materia de tráfico.

Nº 6.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 7.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN

Nº 8.- CON 51/14. DECLARACIÓN DE NULIDAD DE ACTO PREPARATORIO DE CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO.

Se acuerda:

Primero.- Incoar procedimiento en orden a la declaración de nulidad, del acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de febrero de 2015 que aprueba el pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato de referencia, determinando la nulidad de pleno derecho del citado pliego por adolecer de publicidad comunitaria del procedimiento armonizado licitado.

Segundo.- Otorgar trámite de audiencia en las actuaciones a los licitadores que concurrieron al proceso, en orden a que en plazo de diez días, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.

Tercero.- Previo informe jurídico y de fiscalización y propuesta de resolución procedente, recabar dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid a efectos de que este órgano avale la propuesta de nulidad con dictamen favorable.

Cuarto.- Ampliar el plazo para resolver el procedimiento en tres meses máximo, a efectos de emisión del dictamen preceptivo y vinculante citado y por el tiempo que medie entre la petición y la efectiva emisión de dictamen, anunciando a los interesados la fecha de solicitud de dictamen y la fecha de efectiva emisión de este, fijando por tanto un plazo máximo para resolver el procedimiento de seis meses.

Nº 9.- CON 32/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN PROFESIONAL PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de asesoramiento y atención profesional para la prevención e intervención en violencia de género (Punto municipal del observatorio regional contra la violencia de género, que incorpora los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas con los informes del Secretario del Pleno e Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar el gasto de 378.000,00 € con un IVA repercutido de 37.800,00 €, por dos años de prestación del servicio, a razón de 189.000,00 € por año y un IVA repercutido de 18.900,00 € al año.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

Nº 10.- CON 39/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS (CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y A.C.S.), DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y FOTOVOLTAICAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones térmicas (climatización, calefacción y A.C.S.), de protección contra incendios y fotovoltaicas de los edificios municipales y de los centros de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas con los informes del Secretario del Pleno e Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar el gasto de 350.147,19 € con un IVA repercutido de 73.530,91 €, por dos años de prestación del servicio, a razón de 175.075,59 € por año y un IVA repercutido de 36.765,45 € al año.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento armonizado y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 11.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 20.540,99 euros.

Nº 12.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 311.792,51 euros.

Nº 13.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 311.792,51 euros.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

EDUCACIÓN

Nº 14.- DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE LA AYUDA SOLICITADA A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA COLABORAR EN EL SOSTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL EN LOS QUE SE ESCOLARIZAN ALUMNOS CENSADOS EN OTROS MUNICIPIOS.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la concesión de ayuda solicitada por acuerdo de este órgano colegiado de 28 de junio de 2016, cuyo importe asciende a 12.694,64 euros.

CONCEJALÍA DE CULTURA

Nº 15.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA MIGRACIÓN DE DATOS E INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LECTURA PÚBLICA DEL MUNICIPIO EN EL CATÁLOGO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CARNÉ ÚNICO EN LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 16.- 2015/DISCI/000138 - 2015/DISRE/000080. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN AVENIDA ARRIBES DEL DUERO Nº 11.

Se acuerda ordenar al interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada en los términos expuestos, consistente en el mantenimiento de la orografía del terreno y el viario público conforme a su origen, otorgando al efecto el plazo de UN MES.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN MATERIA DE TELEVISIÓN PARA EL EJERCICIO 2016.

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado por el que la Comunidad de Madrid concede una subvención para ayuda económica del mantenimiento del servicio de extensión de señal de Televisión Digital Terrestre (TDT) respecto de los equipos que figuran en el Anexo del Convenio, así como sus gastos recurrentes, durante el ejercicio 2016, cifrados en 11.979,00 €.

La aportación de la Comunidad de Madrid será de un importe máximo de 7.177,00 €.

Nº 17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
